

mona Enra Jura de Suma Departe

anno pasado Quarta Real Provisión

para que el Consejo, Justicia y Regimiento

de la Villa de Salamanca sin embargo

de su Acuerdo de veinte y tres de Mayo

no permitta a D. Lorenzo Navarrete Latten

el uso del expresado Oficio de Regido

nunca siendo por tal poniendo las notias

venientes en el citado Acuerdo, y provision, que

dió, imponiendoles para su cumplimiento

las penas y aprehensionen, que así pro

cede de Justicia que pide con los